
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 43

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA</b>
Partido o Movimiento	<b>PARTIDO DE LA U</b>
Circunscripción	<b>VALLE DEL CAUCA</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023</b>
Correo Institucional	<b>jorge.tamayo@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. ( <i>Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017</i> ) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
<b>Información mínima obligatoria</b>
<b>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</b>
<p>Los proyectos que para la legislatura 2022 – 2023, el Representante a la Cámara presentó una serie de iniciativas en conjunto de otros Representantes a la Cámara y Senadores de la República, los cuales son:</p> <p><b>1. Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado</b> “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del cannabis”.</p> <p>Este proyecto de Acto Legislativo pretendía modificar el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, adicionando un inciso que permita el uso recreativo del Cannabis; adicionalmente, buscaba garantizar la prevención del consumo alrededor de los entornos escolares y la garantía del tratamiento a través del sector de la seguridad social; de éste proyecto también se fue ponente durante su trámite.</p> <p>El Proyecto de Acto Legislativo fue lastimosamente archivado el pasado 20 de junio por parte de la Plenaria del Senado en su último debate.</p> <p><b>2. Proyecto de Acto Legislativo N° 004 de 2022 Senado.</b> “Por el cual se fortalece la participación política de la juventud y se dictan otras disposiciones”</p> <p>El proyecto de Acto Legislativo pretendía, reducir la edad para poder ser elegido como congresista, al proponer que se pudiera acceder al Congreso con la edad de 18 años, para fomentar la participación política de los jóvenes.</p> <p>El Proyecto de Acto Legislativo no alcanzo a ser discutido en la Comisión Primera del Senado, y actualmente se encuentra archivado por términos.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 43

3. **Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2022 Senado** “Por medio del cual se modifican los artículos 172 y 177, de la Constitución Política de Colombia, referente a la edad para ser Congresistas”

El proyecto de Acto Legislativo busca reducir la edad de treinta (30) a veintisiete (27) años para poder aspirar al Senado de la República; y para acceder a ser Representante a la Cámara al pasar de veinticinco (25) a veintidós (22) años.

El Proyecto de Acto Legislativo no alcanzo a ser discutido en la Comisión Primera del Senado, y actualmente se encuentra archivado por términos.

4. **Proyecto de Acto Legislativo N° 026 de 2022 Senado** “Por medio del cual se reforman los artículos 40, 107, 108, 109, 172, 177, 181, 262 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones” Acumularlo con los Proyectos de Acto Legislativo Números: 06, 16 y 18 de 2022.


Este Proyecto de Acto Legislativo pretendía promover la democratización del Estado con medidas orientadas a garantizar los derechos políticos y la inclusión, la democracia y participación electoral de los partidos y movimientos políticos, la transparencia en el ejercicio de la política y su financiación con una democracia abierta y asequible.

Este proyecto de Acto Legislativo alcanzo a dar su primera vuelta en el primer periodo legislativo, pero en su segunda vuelta fue retirado por parte del Gobierno Nacional, con lo cual no se continuó con su trámite.

5. **Proyecto de Acto Legislativo N° 120 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación.”

El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto modificar los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, con la intención de crear la Superintendencia de Educación, la cual, inspeccione, vigile y controle la educación que se brinda a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y a todas las personas que reciben este servicio en Colombia.

La inspección, regulación, fiscalización, vigilancia y el control en el sector de la educación es de suma importancia para una sociedad. El cumplimiento de la misión de educar, se logra con una adecuada inspección, regulación, fiscalización, vigilancia y control mejoran los procesos, la calidad, su pertinencia, las condiciones en las que se realiza, el cumplimiento de la ley y el buen funcionamiento del sistema educativo en el marco de los principios rectores constitucionales y legales. La ausencia de un sistema de inspección, vigilancia y control desgasta el sistema educativo, debido a que su ausencia, genera distorsiones y la toma de decisiones arbitrarias que pueden suceder en cualquier época, tiempo, y lugar. Inspeccionar,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 43

Vigilar y Controlar son acciones administrativas esenciales, en la protección del desafío de impartir educación a las nuevas generaciones, razón por la cual, es pilar superior de quienes por Ley y dedicación asumen la tarea de optimizar el sistema educativo del país.

El proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes en su primera vuelta, pero no alcanzó a lograr su trámite en el Senado de la República, con lo cual fue archivado por no alcanzar su trámite legislativo.

6. **Proyecto de Acto Legislativo N° 156 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia.” acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo N° 162 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República.”

El presente Acto Legislativo tiene por objeto modificar el artículo 171 de la Constitución Política, en aras de avanzar en la generación de condiciones de equidad e igualdad de las comunidades étnicas, reconociendo la necesidad de crear dos curules para pueblos y comunidades afrocolombianas, tal como ya está establecido para comunidades indígenas. En ese sentido, la disposición introduce que habrá un número adicional de dos senadores, elegidos en circunscripción especial nacional por pueblos y comunidades afrocolombianas.


El proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes en su primera vuelta, pero no alcanzó a lograr su trámite en el Senado de la República, con lo cual fue archivado por no alcanzar su trámite legislativo.

7. **Proyecto de Acto Legislativo N° 173 de 2022 Cámara – 035 de 2022 Senado** “Por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural”.

Esta iniciativa tiene por objeto establecer el marco constitucional para la resolución de controversias respecto a los derechos de propiedad, posesión, ocupación, usufructo, servidumbre, uso y tenencia de bienes inmuebles en suelo rural, mediante la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural.

Actualmente el Proyecto de Acto Legislativo cumplió su trámite y está a la espera de ser promulgado por parte del señor Presidente de la República para que sea efectiva la Reforma Constitucional.

8. **Proyecto de Acto Legislativo N° 214 de 2022 Cámara – 039 de 2022 Senado** “Por medio del cual se interpreta el parágrafo 2° del artículo transitorio 5° del Acto Legislativo 02 de 2021”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	4 de 43	

El Proyecto de Acto Legislativo tiene como objetivo interpretar el Parágrafo 2° del Artículo Transitorio 5° del Acto Legislativo 02 de 2021, esto a fin de garantizar la efectiva participación de las víctimas en las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes, esto debido a que las diversas Interpretaciones ciudadanas dadas al parágrafo mencionado han generado múltiples controversias que han causado que algunas víctimas que cumplen con las condiciones para presentarse a la contienda electoral se abstuvieron de hacerlo aduciendo estar inhabilitados.

El proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes en su primera vuelta, pero no alcanzó a lograr su trámite en el Senado de la República, con lo cual fue archivado por no alcanzar su trámite legislativo.


9. **Proyecto de Acto Legislativo N° 043 de 2023 Senado** “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se regulariza la inspección, vigilancia y control en la Educación”.

El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto modificar los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, con la intención de crear la Superintendencia de Educación, la cual, inspeccione, vigile y controle la educación que se brinda a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y a todas las personas que reciben este servicio en Colombia.

La inspección, regulación, fiscalización, vigilancia y el control en el sector de la educación es de suma importancia para una sociedad. El cumplimiento de la misión de educar, se logra con una adecuada inspección, regulación, fiscalización, vigilancia y control mejoran los procesos, la calidad, su pertinencia, las condiciones en las que se realiza, el cumplimiento de la ley y el buen funcionamiento del sistema educativo en el marco de los principios rectores constitucionales y legales. La ausencia de un sistema de inspección, vigilancia y control desgasta el sistema educativo, debido a que su ausencia, genera distorsiones y la toma de decisiones arbitrarias que pueden suceder en cualquier época, tiempo, y lugar. Inspeccionar, Vigilar y Controlar son acciones administrativas esenciales, en la protección del desafío de impartir educación a las nuevas generaciones, razón por la cual, es pilar superior de quienes por Ley y dedicación asumen la tarea de optimizar el sistema educativo del país.

El proyecto no alcanzó a ser discutido en el Senado de la República, con lo cual fue archivado por no alcanzar su trámite legislativo.

10. **Proyecto de Ley Estatutaria N° 201 de 2022 Cámara** "Por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los congresistas, concejales, diputados e integrantes de Juntas Administradoras

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	5 de 43	

Locales, se crea el Sistema Integral de Rendición de Cuentas y Transparencia del Congreso de la República, y se dictan otras disposiciones”.

Los objetivos que persigue el proyecto de Ley Estatutaria No. 201 de 2022 - Cámara se enuncian de la siguiente manera:

a) Regular los informes sobre la gestión y el cumplimiento de las funciones en todas las corporaciones de elección popular del país, con un enfoque diferenciado entre el Congreso de la República y las Corporaciones del nivel Local y Regional de acuerdo a sus responsabilidades y capacidades particulares;

b) Crear el Sistema Integral de Rendición de Cuentas y Transparencia del Congreso de la República, de carácter público y gratuito, el cual integrará los procesos de rendición de cuentas de todos los congresistas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, mediante el uso de herramientas tecnológicas de la información y la comunicación y de producción de datos abiertos y cifras estadísticas.


c) Establecer medios para la publicidad de las actuaciones públicas de los corporados para el control ciudadano; y, en general, el establecimiento de mecanismos que contribuyan con la transparencia y la rendición de cuentas; pues, la publicidad es la condición esencial del funcionamiento adecuado de la democracia y de las autoridades públicas, sin ella, las instituciones mutan de naturaleza y dejan de existir como tales.

d) Fortalecer la participación democrática y el acceso a los derechos políticos, en la medida que la transparencia es el vehículo a través del cual se facilita el control social y políticos. La transparencia cumple una triple función, a saber: fortalece la participación democrática y el acceso a derechos políticos, permite a los ciudadanos conocer las condiciones necesarias para la realización de otros derechos fundamentales y se constituye en un mecanismo de control ciudadano de la actividad estatal. La transparencia y la publicidad de la información pública son dos condiciones necesarias para que las agencias del Estado se vean obligadas a explicar públicamente las decisiones adoptadas y el uso que le han dado al poder y a los recursos públicos, son la garantía más importante de la lucha contra la corrupción y del sometimiento de los servidores públicos a los fines y procedimientos que les impone el derecho; son la base sobre la cual se puede ejercer un verdadero control ciudadano de la gestión pública.

De éste proyecto también se fue ponente durante su trámite.

El proyecto no alcanzó a ser discutido en Comisión Primera de la Cámara, con lo cual fue archivado por no alcanzar su trámite legislativo.

**11. Proyecto de Ley N° 058 de 2022 Senado** “Por medio del cual se crea y se regula el régimen del mercado de valorización de residuos sólidos, se fomenta la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 43

valorización de residuos en el marco de la promoción de la economía circular y se dictan otras disposiciones”.

El presente proyecto de ley tiene como objeto crear y regular el mercado de valorización de residuos sólidos a través de la implementación de un esquema de valorización de estos dentro de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el marco del concepto de economía circular.

Fue Acumulado con otros dos (2) Proyectos de Ley el 252 de 2022 Senado y el 029 de 2022 Cámara.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión V del Senado de la República y fue archivado por términos.

**12. Proyecto de Ley N° 059 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para dignificar a los cuidadores de personas con discapacidad, y se dictan otras disposiciones".**


La presente proyecto de ley tiene como objeto dignificar el rol de los cuidadores de personas con discapacidad, permitiendo su acceso a programas de emprendimiento, vivienda, al sistema de salud, a espacios de participación y de planificación de los entes territoriales, el uso de nuevas tecnologías y se dictan otras disposiciones.

La idea de discapacidad según lo señala la Organización Mundial de la Salud –OMS- remite a la interacción entre personas que tienen algún problema de salud (como parálisis cerebral, síndrome de Down o depresión) y ciertos factores personales y ambientales (como puedan ser actitudes negativas, medios de transporte y edificios públicos inaccesibles o escaso apoyo social).

En este sentido, la dignificación de los ciudadanos que están en situación de vulnerabilidad debe ser una prioridad para los esfuerzos jurídicos de sus gobernantes. Ahora bien, en el caso particular de las personas en situación de discapacidad y de sus cuidadores; los primeros han logrado avances importantes en la protección y el cumplimiento de sus derechos, lo cual no significa que aún queden cosas por mejorar. Sin embargo, los cuidadores han sido claramente invisibilizados en el marco jurídico de salud que rige el país, generando así una situación crítica que amerita de una pronta reacción por parte del Estado.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión VII de la Cámara de Representantes y fue archivado por términos.

**13. Proyecto de Ley 060 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 43

civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo”.

La presente iniciativa tiene como objeto establecer medidas para la reducción de las desigualdades de género existentes en el sector de la infraestructura y construcción en Colombia, entendiendo que éste es uno de los principales renglones que participan en la reactivación económica del país, luego de la crisis generada por las medidas de distanciamiento impuestas por el Covid-19.

El proyecto de ley surge de la premisa de la existencia de sectores económicos masculinizados, que reflejan hoy la desigualdad de género en todos los ámbitos del desarrollo de las sociedades, no existiendo incluso ningún país que haya cerrado la brecha (Foro Económico Mundial, 2020).

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Plenaria de la Cámara el pasado 29 de marzo de 2023, y se encuentra haciendo su tránsito hacia el Senado de la República.

**14. Proyecto de Ley N° 060 de 2022 Senado** “Por la cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales”


Teniendo en cuenta las cifras presentadas por la Registradora Nacional, para el año 2019 hubo una participación de 10'347.057 ciudadanos que ejercieron su derecho al voto en favor de un candidato o lista para Juntas Administradoras Locales, de los cuales fueron válidos un total de 8'870.855, permitiendo la elección de 6.814 ediles en todo el país. Esta importante votación muestra el arraigo que tienen las Juntas y sus miembros en todo el país, por lo que favorecer la participación de éstas en condiciones de igualdad, supondrá un importante avance en el fortalecimiento de la democracia local.

En este sentido lo propuesto en este proyecto de ley, es que los Ediles y Comuneros reciban el mismo valor por reposición de votos establecido para los Concejales.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión I del Senado de la República y fue archivado por términos.

**15. Proyecto de Ley N° 061 de 2022 Senado** “Por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones”.

El presente proyecto de Ley tiene por objeto modificar el artículo 199 del Código de Infancia y adolescencia, estableciendo en su contenido la obligación en cabeza del Estado de imponer las máximas penas o sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico, sin ninguna clase de beneficios o subrogados penales o administrativos, salvo el de colaboración efectiva con las autoridades, para quienes incurran en

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 43

conductas que impliquen abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos contra niños, niñas y adolescentes.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión I del Senado de la República y fue archivado por términos.

**16. Proyecto de Ley N° 062 de 2022 Senado** “Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

El presente proyecto de ley buscaba reconocer y fortalecer los mecanismos comunitarios como garantía de protección y defensa de los derechos humanos y de los derechos fundamentales a la integridad personal, vida, libertad de circulación, residencia, libertad de reunión, libertad de asociación, participación política, libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la tierra y el territorio, la diversidad étnica y cultural, la intimidad, la honra, el buen nombre, a la manifestación pública y pacífica y el derecho a la libertad de expresión de líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, campesinas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos bajo un enfoque territorial.


Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión I del Senado de la República y fue archivado por términos.

**17. Proyecto de Ley N° 064 de 2022 Senado** “Por medio de la cual se autoriza el reconocimiento de beneficios a los consejeros municipales de juventud y se dictan otras disposiciones”

El presente proyecto tiene como objeto *“reconocer la actividad legal que desarrollan los miembros de los Consejos de Juventud, autorizando a los alcaldes el reconocimiento de beneficios e incentivos no monetarios, de acuerdo con lo establecido en la ley 1622 de 2013 y la ley 1885 de 2018”*. En este sentido, se presentan medidas que buscan mejorar las condiciones de los consejeros de juventud, garantizar su bienestar y fomentar capacidades que les permitan ejercer un trabajo más eficiente enfocado al fortalecimiento de la participación juvenil y la representación de sus intereses.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión I del Senado de la República y fue archivado por términos.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	9 de 43	

- 18. Proyecto de Ley N° 065 de 2022 Senado** “Por medio de la cual se establece el programa Creando Más Empresa otorgando beneficios económicos para la formalización empresarial de MIPYMES y se dictan otras disposiciones”.

Este proyecto de ley busca que la entrada a la formalización de los emprendimientos tenga un alivio financiero, permitiendo que los emprendimientos no asuman el costo del registro mercantil. Esto, en el marco de una programa denominada “más empresa”, que busca además garantizar la estabilidad empresarial a través del otorgamiento de beneficios fiscales y un plan de pago con plazos justos para la renovación de la matrícula mercantil, lo que permitirá un mayor flujo en la caja neta para Mipymes y así, mantener la estabilidad empresarial.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión III del Senado de la República y fue archivado por términos.


- 19. Proyecto de Ley N° 066 de 2022 Senado** “Por medio de la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento de la protección de datos personales, con relación al envío de mensajes publicitarios de las empresas que prestan servicios de comercio al detal y al mayor, así como del e-commerce, garantizando los derechos digitales de los usuarios”

El objeto de la presente iniciativa legislativa es el fortalecimiento de la protección de datos personales, con relación al envío de mensajes publicitarios de las empresas que prestan servicios de comercio al detal y al mayor, e-commerce, hotelería, restauración y telecomunicaciones para garantizar los derechos digitales de los usuarios.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión I del Senado de la República y fue archivado por términos.

- 20. Proyecto de Ley N° 140 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

El proyecto de ley tiene por objeto regular los productos derivados del tabaco o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento. Para eso se propone complementar la Ley 1335 de 2009 “disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”, de manera que se extienda la legislación ya existente para la prevención del consumo de tabaco a estos dispositivos que han venido teniendo un acelerado y masificado uso por parte de los Colombianos, especialmente en la población adolescente y juvenil. Para ese objeto se establecen medidas de control sobre los productos de tabaco derivados, sucedáneos e imitadores incluyendo además disposiciones para desincentivar su consumo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 43

El Proyecto fue acumulado con el Proyecto de Ley N° 128 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1335 de 2009, se adiciona un capítulo y se dictan otras disposiciones”

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Plenaria de la Cámara el pasado 24 de abril de 2023, y se encuentra haciendo su tránsito hacia el Senado de la República.

**21. Proyecto de Ley N° 141 de 2022 Cámara** “Por la cual se establecen medidas a favor de las personas afectadas por el cierre de las vías terrestres en Colombia y se dictan otras disposiciones.”

El objeto del presente proyecto de ley es establecer medidas que contribuyan a reducir los efectos que surgen como consecuencia del cierre de las vías terrestres en Colombia que comuniquen capitales de departamento durante más de tres (3) días calendario continuos.


Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Comisión VI de la Cámara de Representantes el pasado 24 de abril de 2023, y se encuentra haciendo su tránsito hacia la Plenaria de la Cámara.

**22. Proyecto de Ley N° 144 de 2022 Cámara** “Por la cual se brindan condiciones para facilitar el acceso al Sistema General de Riesgos Laborales a la población de recuperadores ambientales del país”

Este proyecto de ley busca brindar condiciones para facilitar el acceso de la población de recuperadores ambientales del país al Sistema General de Riesgos Laborales a través de las organizaciones que los agrupen, que cuenten con registro vigente ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con el Decreto 596 de 2016; esto, sin que se constituya ningún tipo de relación laboral, continuando con la dinámica de trabajador independiente.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión VII de la Cámara de Representantes, pero presentó ponencia desfavorable por parte de los ponentes y fue archivado por términos.

**23. Proyecto de Ley N° 147 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se dictan disposiciones para la articulación del SENA en la formación de competencias pertinentes para el sector de la construcción, actividades inmobiliarias, información tecnológica y comercio electrónico en el nivel de educación media técnica y académica y se incentiva la educación dual en Colombia”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 43

La presente iniciativa tiene como objetivo las líneas base para el desarrollo de la educación dual en el país. Es un hecho comprobable, desde perspectivas cuantitativas y cualitativas, que la educación en Latinoamérica sufre una crisis estructural desde hace varias décadas, y que ha afectado de manera directa el desarrollo de dichos territorios. A esta realidad se le suma la pandemia del Covid-19, la cual agrava la situación y termina por poner en riesgo el desarrollo social y económico de la región. La experiencia de estos últimos dos años ha revelado la urgencia que los países tienen por encontrar estrategias innovadoras que respondan, tanto a la crisis económica de la pandemia como a la crisis educativa de la región.

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Comisión VI de la Cámara de Representantes el pasado 7 de junio de 2023, y se encuentra haciendo su tránsito hacia la Plenaria de la Cámara.

**24. Proyecto de Ley N° 202 de 2022 de Senado "Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones"**


El presente proyecto de ley busca crear un procedimiento administrativo expedito que permita separar del cargo a docentes, cuidadores de jardines, y cualquier otro funcionario o colaborador de entidades públicas o privadas que trabajen con menores de edad, cuando exista denuncia penal por delitos contra la integridad, libertad y formación sexual en donde la víctima sea menor de 18 años.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión I del Senado, y fue archivado por términos.

**25. Proyecto de Ley N° 223 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas para proteger al consumidor financiero frente a los delitos en contra de la información y de los datos en el sector financiero y se dictan otras disposiciones".**

El proyecto de ley busca establecer más y mejores herramientas de protección a los derechos de los tarjetahabientes, que utilizan los servicios de los establecimientos de crédito, de los cuales hacen parte los establecimientos bancarios al tenor del que en el artículo 2° el Decreto 663 de 1993, con el que se compilaron todas las normas que conforman el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el que además, se definen como las «instituciones financieras que tienen por función principal la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito».

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Plenaria de la Cámara el pasado 19 de junio de 2023, y se encuentra haciendo su tránsito hacia el Senado de la República.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 43

**26. Proyecto de Ley N° 240 de 2022 Cámara – 280 de 2023 Senado** “Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones”.

La presente iniciativa busca transformar la denominación del Ministerio de Cultura como punto de partida, para generar una nueva valoración a las culturas, las artes y los saberes ancestrales, el desarrollo de programas y proyectos en función de la paz, la reconciliación y el cambio cultural para el cuidado de la vida. Todo esto en aras de implementar lo acordado en el programa de gobierno “*Colombia, potencia mundial de la vida*” horizonte del cambio social en que se arraiga el cambio cultural.

Así mismo, se modifica en esta Ley el término “economía naranja”, y se acoge la definición de la UNESCO referente a la Economía Cultural y Creativa, en la línea de una concepción más integral y diversa de las culturas nacionales.

Actualmente el Proyecto fue aprobado en la Plenaria del Senado el pasado 14 de junio de 2023; y su conciliación fue aprobada el pasado 16 de junio de 2023 y se encuentra en proceso de sanción por parte del señor Presidente de la República.


**27. Proyecto de Ley N° 246 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones”

El objeto de la presente ley es crear un marco regulatorio para la semilla, el cultivo, transporte, almacenamiento, procesamiento, transformación, exportación, empaquetado, publicidad, venta, porte y consumo de flor del cannabis y sus derivados de uso adulto; así mismo la incorporación de políticas de cuidado, derechos humanos y bienestar como componente esencial para la protección del usuario.

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Comisión I de la Cámara de Representantes el pasado 13 de junio de 2023, y se encuentra haciendo su tránsito hacia la Plenaria de la Cámara.

**28. Proyecto de Ley N° 258 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se establece el Paisaje Cultural Cafetero y su zona amortiguadora, como zonas excluidas de megaminería y se dictan otras disposiciones”

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar el Código de Minas, Ley 685 del 2001 para garantizar la protección y conservación del Paisaje Cultural Cafetero y su zona amortiguadora como patrimonio de la humanidad.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	<b>13 de 43</b>	

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Comisión V de la Cámara de Representantes el pasado 18 de mayo de 2023, y se encuentra haciendo su tránsito hacia la Plenaria de la Cámara.

**29. Proyecto de Ley N° 302 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar y promover el acceso a la vivienda”**

La iniciativa tiene por objeto promover la inversión en programas de viviendas de interés social bajo las modalidades de construcción en sitio propio o autoconstrucción, mejoramiento de vivienda y adquisición de vivienda usada, a fin de que más colombianos sean propietarios. Garantizando además la disminución de los niveles de pobreza, y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mediante el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

- a. Impulsar programas de construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda, incentivando las construcciones y el uso de materiales sostenibles con el medio ambiente.
- b. Garantizar los recursos para iniciativas de organización populares en materia de vivienda.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión VII de la Cámara de Representantes, y fue archivado por términos.


**30. Proyecto de Ley N° 305 de 2023 Senado “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.**

El actual proyecto de ley pretende darle herramientas a los diferentes Distritos que han sido creados por vía constitucional o legal y que en la actualidad no se han reorganizado administrativamente así como brindarles nuevas fuentes de financiación a través de la asignación de recursos provenientes de los diferentes Fondos de la Nación.

Adicionalmente, se busca que los Distritos puedan ser tenedores o titulares de los diferentes bienes que son objeto de extinción de dominio que puedan ser de interés para los distritos y que se encuentren ubicados dentro de su área territorial.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión I del Senado de la República y fue archivado por términos.

**31. Proyecto de Ley N° 356 de 2023 Cámara “Por medio del cual se promueve en los Programas Académicos de Medicina, Derecho, Psicología y Trabajo Social, lo establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto su rol en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	<b>14 de 43</b>	

El presente proyecto de ley tiene por objeto promover en los programas académicos de medicina, derecho, psicología y trabajo social, lo establecido en la ley 1257 de 2008 en cuanto su rol como actor de incidencia en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Comisión VI de la Cámara de Representantes el pasado 7 de junio de 2023, y se encuentra haciendo su tránsito hacia la Plenaria de la Cámara.

**32. Proyecto de Ley N° 357 de 2023 Cámara “Por medio del cual se crea el Beneficio de Alimentación al Trabajador y se dictan otras disposiciones”**

La presente ley tiene por objeto la creación del Beneficio de Alimentación al Trabajador que busca asegurar el acceso a los trabajadores y a sus familias a una alimentación adecuada como un beneficio social y con el objetivo de mejorar las condiciones nutricionales, fortalecer la salud, prevenir enfermedades, aumentar la productividad y reducir el ausentismo laboral.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión VII de la Cámara de Representantes, y fue archivado por términos.


**33. Proyecto de Ley N° 366 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se delimitan las facultades reglamentarias de las autoridades territoriales sobre restricción vehicular y se dictan otras disposiciones”**

Este Proyecto de Ley tiene como objeto delimitar las facultades y competencias reglamentarias que actualmente tienen las alcaldías y gobernaciones, respecto de la restricción del uso de vehículos automotores. Al mismo tiempo, con esto se busca un mejor ordenamiento del tránsito en las vías públicas del territorio nacional.

Lastimosamente, este proyecto fue archivado en la Comisión VI de la Cámara de Representantes, el pasado 6 de junio de 2023.

**34. Proyecto de Ley N° 379 de 2023 Cámara “Por medio del cual se establece la educación sobre Alimentación Saludable en todas las Instituciones Educativas del país, y se dictan otras disposiciones”**

El presente proyecto de ley, tiene como objetivo la implementación de la Cátedra de Alimentación Saludable en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como un contenido interdisciplinario dentro de los planes de estudio del curriculum establecido en las áreas afines tales como educación física, ciencias naturales, artística, entre otras que sean impartidas por las instituciones educativas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	15 de 43	

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Comisión VI de la Cámara de Representantes el pasado 7 de junio de 2023, y se encuentra haciendo su tránsito hacia la Plenaria de la Cámara.

**35. Proyecto de Ley N° 383 de 2023 Cámara** “Por el cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de “hambre cero” en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La presente ley tiene como objeto promover la donación de alimentos aptos para el consumo humano y en buen estado, a los bancos de alimentos que se encuentren constituidos como entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial, los bancos de alimentos que bajo la misma personería jurídica posea la iglesia o confesión religiosa reconocida por el Ministerio del Interior o por la ley y las asociaciones de bancos de alimentos.

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Comisión III de la Cámara de Representantes el pasado 20 de junio de 2023, y se encuentra haciendo su tránsito hacia la Plenaria de la Cámara.

**36. Proyecto de Ley N° 390 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la Política Pública de Educación para la Salud y la Vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones”

El Proyecto de Ley busca educar a los niños, niñas y jóvenes escolarizados en el territorio nacional en temas relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como con el conocimiento de los factores sociales determinantes del proceso salud-enfermedad, apoyados en el autocuidado, para inculcar comportamientos saludables, promover la convivencia pacífica y el respeto por el medio ambiente, a través de dictar los lineamientos para el proceso de creación e implementación de la Política Pública de Educación para la Salud y la Vida (EPSV) y su ejecución por parte del Ministerio de Salud y de la Protección Social en conjunto con el Ministerio de Educación, con el ánimo de reducir el incremento y complicaciones de enfermedades prevenibles.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión VI de la Cámara de Representantes, y fue archivado por términos.

**37. Proyecto de Ley N° 410 de 2023 Cámara** "Por medio del cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano, la violencia vicaria, se modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

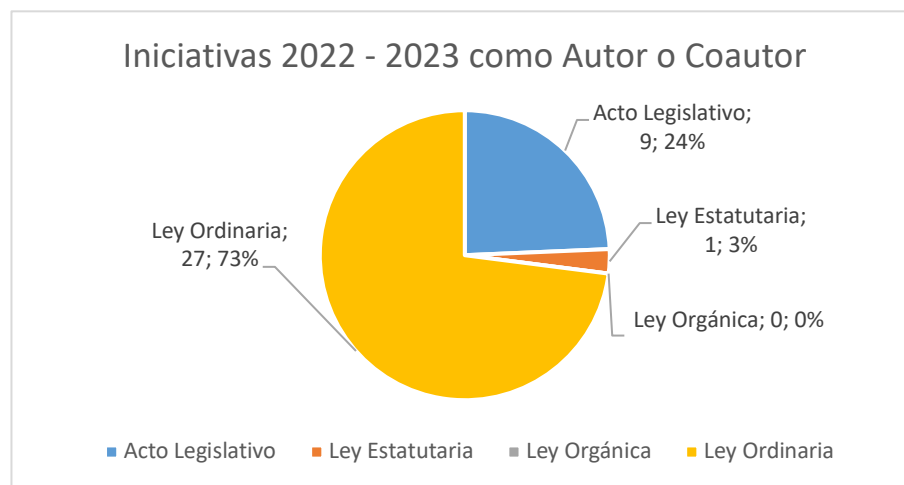
El objeto del proyecto es reconocer en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria como una violencia basada en género, lo que permitirá prevenirla,

atenderla y garantizar el acceso efectivo a la justicia a las víctimas de este tipo de violencia.

Lastimosamente, este proyecto no alcanzó a tener debate en la Comisión I de la Cámara de Representantes, y fue archivado por términos.

**Iniciativas 2022 - 2023 como Autor o Coautor**

Tipo de Iniciativa	Nº	En Trámite	Archivado	Pendiente Sanción
Acto Legislativo	10	0	9	1
Ley Estatutaria	1	0	1	0
Ley Orgánica	0	0	0	0
Ley Ordinaria	27	10	16	1
<b>Total Iniciativas 2022 - 2023</b>	<b>37</b>	<b>10</b>	<b>25</b>	<b>2</b>




También ha sido ponente de las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Acto Legislativo N° 098 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se reduce la edad para ser Congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política”.

El presente proyecto de Acto Legislativo pretende modificar la edad para poder aspirar a ser Congresista; al pasar de 25 a 18 años para el caso de la Cámara de Representantes y de 30 a 25 años en el caso del Senado de la República; adicionalmente busca:

- Estimular la participación de los jóvenes en política: la disminución de la edad para ocupar el cargo de Senador y Representante a la Cámara fomenta la inclusión y desarrolla el artículo 40 constitucional, lo que permite que los jóvenes sean sujetos activos en la construcción de sociedad.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 43	

- b. Fomentar la igualdad en el acceso a los cargos de elección popular. Las personas que cumplen los 18 años adquieren el estatus de “ciudadano en ejercicio”, siempre que no cuenten con limitaciones especiales. En la actualidad el ciudadano en ejercicio no cuenta con una extensión igual de sus derechos pues la mayoría de edad no le permite ser elegido para todos los cargos públicos, como sí se lo permite a los ciudadanos con mayor edad; esta diferenciación resulta injustificada a la luz del principio de igualdad.
- c. Armonizar la disposición constitucional del artículo 207 de la Constitución para mantener la actual edad que se requiere para ser Director de Departamento Administrativo o Ministro del Despacho y mantenerse en 25 años.

Este proyecto de Acto Legislativo se encuentra archivado al no alcanzar a cumplir con su tránsito legislativo.


**2. Proyecto de Acto Legislativo N° 120 de 2022 Cámara – 034 de 2022 Senado** “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación.” Primera Vuelta

El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto modificar los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, con la intención de crear la Superintendencia de Educación, la cual, inspeccione, vigile y controle la educación que se brinda a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y a todas las personas que reciben este servicio en Colombia.

La inspección, regulación, fiscalización, vigilancia y el control en el sector de la educación es de suma importancia para una sociedad. El cumplimiento de la misión de educar, se logra con una adecuada inspección, regulación, fiscalización, vigilancia y control mejoran los procesos, la calidad, su pertinencia, las condiciones en las que se realiza, el cumplimiento de la ley y el buen funcionamiento del sistema educativo en el marco de los principios rectores constitucionales y legales. La ausencia de un sistema de inspección, vigilancia y control desgasta el sistema educativo, debido a que su ausencia, genera distorsiones y la toma de decisiones arbitrarias que pueden suceder en cualquier época, tiempo, y lugar. Inspeccionar, Vigilar y Controlar son acciones administrativas esenciales, en la protección del desafío de impartir educación a las nuevas generaciones, razón por la cual, es pilar superior de quienes por Ley y dedicación asumen la tarea de optimizar el sistema educativo del país.

De este proyecto se era Autor, pero sólo fuimos designados como ponentes para su debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

El proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes en su primera vuelta, pero no alcanzó a lograr su trámite en el Senado de la República, con lo cual fue archivado por no alcanzar su trámite legislativo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	<b>18 de 43</b>	

**3. Proyecto de Acto Legislativo N° 215 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifican los artículos 322 y 326 de la Constitución Política.”

La iniciativa legislativa pretendía desarrollar los postulados constitucionales de los artículos 311 y 320, modificando el artículo 322 constitucional eliminando la designación de Bogotá, D.C., como Capital del departamento de Cundinamarca. En consecuencia, reformar el artículo 326 superior estableciendo al Municipio de Soacha como capital del Departamento de Cundinamarca cuyo régimen jurídico será el definido por la ley.

Este Proyecto de Acto Legislativo fue archivado en la Comisión Primera de la Cámara el pasado 25 de octubre de 2022.

**4. Proyecto de Acto Legislativo N° 254 de 2022 Cámara – 019 de 2022 Senado** “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto político de derechos y de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales”.


El proyecto tiene como objeto reconocer a los campesinos como sujetos de derechos en el artículo 64 de la Constitución política de Colombia y busca establecer un efecto vinculante a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales para nuestro Estado Social y Democrático de Derecho.

Actualmente es el **Acto Legislativo 01 de 2023**.

**5. Proyecto de Ley Estatutaria N° 331 de 2022 Cámara – N° 118 de 2022 Senado** “Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.”

El presente proyecto de Ley tiene por objeto modificar el Estatuto de Ciudadanía Juvenil compuesto por las leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018 con el propósito de fortalecer el funcionamiento de los consejos de juventud y mejorar el proceso electoral para la elección de las consejeras y los consejeros municipales y locales de juventud.

Actualmente este proyecto se encuentra archivado, por no alcanzar su trámite ante la Plenaria de la Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	19 de 43	

6. **Proyecto de Ley Estatutaria N° 418 de 2023 Cámara – N° 111 de 2022 Senado** acumulado con el **P.L.E. N° 141 de 2022 Senado** “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

El proyecto de ley tiene por objeto actualizar el Código Electoral Colombiano; el cual viene desde 1986 y así ajustarlo a las circunstancias e innovaciones actuales.

Actualmente, este proyecto fue aprobada su conciliación el pasado 20 de junio de 2023 y se encuentra en tránsito hacia la Corte Constitucional para su revisión previa y posterior sanción presidencial.


7. **Proyecto de Ley Orgánica N° 023 de 2022 Cámara** “Por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes – COMISIÓN DE PAZ- y se dictan otras disposiciones”, Acumulado con el **Proyecto de Ley Orgánica N° 057 de 2022 Cámara** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”, Acumulado con el **Proyecto de Ley Orgánica N° 099 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”

Esta iniciativa tiene por objeto, crear una Comisión en la Cámara de Representantes de orden legal, para que ejerza la vigilancia y seguimiento a la Paz y a los procesos de Paz, y a la vez sirva de instancia dónde se estudie, analice, discuta y se proponga ante el Congreso de la República iniciativas que propendan por el fortalecimiento institucional en materia de Paz y que permita superar situaciones inherentes al conflicto y por ende la reconciliación entre los colombianos.

Actualmente el Proyecto fue aprobado en la Plenaria de la Cámara el pasado 20 de junio de 2023; y se encuentra haciendo tránsito hacia el Senado

8. **Proyecto de Ley N° 262 de 2022 Cámara** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5a de 1992, se crea la comisión legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.”

El presente proyecto de ley orgánica busca la creación de la Comisión Legal; para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, con el fin de promover la implementación de la normatividad reconocedora de los derechos de los pueblos indígenas, y hacer seguimiento y control político a los programas y las políticas públicas para la defensa y promoción de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, desde una perspectiva de derechos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	20 de 43

Actualmente el Proyecto no alcanzo a ser discutido en Comisión Primera; y se encuentra archivado por términos.

9. **Proyecto de Ley N° 035 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifica la ley 1448 de 2011 (ley de víctimas) en lo concerniente al pago de la indemnización administrativa y/o judicial a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.”

El proyecto de ley busca autorizar a los padres o tutores legales de niños, niñas y adolescentes reconocidos como víctimas a realizar retiros de hasta del 50% de los valores indemnizados y que se encuentren en la fiducia, para cubrir determinadas situaciones que afectan los derechos de los menores.

Actualmente el Proyecto fue aprobado en la Comisión Primera de la Cámara el pasado 20 de junio de 2023; y se encuentra haciendo tránsito hacia la Plenaria.

10. **Proyecto de Ley N° 041 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras narp e indígenas, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, se modifica la ley 581 de 2000 y se dictan otras disposiciones”

Este Proyecto de Ley tiene por objeto establecer herramientas para que las autoridades dentro del marco de la constitución, otorguen y garanticen a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP e Indígenas una debida participación en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, además de garantizar una participación mínima del 5% de mujeres étnicas dentro del 30% establecido en la Ley 581 de 2000, Ley de cuotas.

Actualmente el Proyecto fue aprobado en la Plenaria de la Cámara el pasado 31 de mayo de 2023; y se encuentra haciendo tránsito hacia el Senado

11. **Proyecto de Ley N° 152 de 2022 Cámara** "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza"

El proyecto de ley busca eliminar el vacío normativo que existe, introduciendo en el ordenamiento jurídico el reconocimiento de las familias de crianza. Su sentido teleológico es reconocer, (en virtud del pluralismo, de la dignidad humana y del derecho fundamental a la igualdad a no ser discriminado por el origen familiar y a tener una familia y no ser separado de ella consagrados en nuestra Constitución Política), efectos jurídicos entre sus integrantes.

Actualmente el Proyecto fue aprobado en la Comisión Primera de la Cámara el pasado 16 de mayo de 2023; y se encuentra haciendo tránsito hacia la Plenaria.

**12. Proyecto de Ley N° 205 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el **Proyecto de Ley N° 282 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 675 de 2001 como Régimen Único Especial de Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones.”

El proyecto de ley tiene por objeto reformar la Ley 675 de 2001, “Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal en Colombia”.

La reforma gira en torno al derecho de propiedad, a las nuevas formas y realidades de los diferentes modelos de agrupación urbanística, a las necesidades de las personas que habitan y se agrupan bajo la figura de la propiedad horizontal, a las demandas de transparencia e idoneidad y a su vez a las necesidades que presentan los diferentes actores en esta materia.

Actualmente este proyecto fue aprobado en Comisión Primera el pasado xx de junio y esta haciendo su tránsito hacia la Plenaria de la Cámara.

**13. Proyecto de Ley N° 212 de 2022 Cámara - 230 de 2022 Senado** “Por el cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al sistema general de regalías”


El presente proyecto de ley tiene por objeto otorgar **Facultades Extraordinarias**” al Presidente de la República con el ánimo de que cree la planta de tipo temporal para ajustarla a las necesidades del servicio y presupuesto asignado en la ley del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024.

Actualmente este proyecto es la **Ley 2278 de 2022**.

**Iniciativas 2022 - 2023 como Ponente\***

Tipo de Iniciativa	En Trámite	Archivado	Pendiente Sanción	Sancionados	Total
Acto Legislativo	0	4	0	1	5
Ley Estatutaria	1	3	0		4
Ley Orgánica	1	1	0	0	2
Ley Ordinaria	4	0	0	1	5
<b>Total Iniciativas 2022 - 2023</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>16</b>

\*No están incluidos los proyectos en los cuales se es coautor y ponente al mismo tiempo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	22 de 43	

Adicionalmente, el Representante Jorge Eliécer Tamayo integró subcomisiones para los Proyecto de Ley que se relacionan:

#### **A. En Comisión Primera:**

- 1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a ser aprobado en Comisión y fue archivado por términos.

- 2. Comisión de seguimiento a la Ley 418 de 1997 - Ley para la convivencia, la eficacia de la justicia y otras disposiciones.**

Actualmente, este Comisión no ha sesionado.

- 3. Comisión de Seguimiento Ley de Víctimas - Artículo 202° de la Ley 1448 de 2011.**

Actualmente, esta Comisión ha sesionado en dos (2) oportunidades, en donde se escuchó el informe de la Unidad para las Víctimas sobre el avance de la aplicación de esta ley.


Por otra parte, se ha venido trabajando con la Unidad en una propuesta de modificación a la Ley 1448 de 2011.

### **Comisión de Investigación y Acusaciones**

Para este periodo legislativo se es integrante de ésta Comisión, en donde se conocen las diferentes denuncias y quejas en contra del Presidente de la República y los Altos Dignatarios del Estado.

### **SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LEGISLATURA 2021 – 2022**

En la pasada legislatura, el Representante a la Cámara JORGE ELIÉCER TAMAYO presentó una serie de iniciativas en conjunto de otros Representantes a la Cámara y Senadores de la República, las cuales ya han venido adelantando su trámite y con

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	<b>23 de 43</b>	

el propósito de realizar un seguimiento a las mismas iniciativas, las relacionamos a continuación, indicado el estado de cada una de ellas:

1. **Proyecto de Ley Orgánica N° 432 de 2022 Cámara – 366 de 2022 Senado.** “Por medio de la cual se modifica la Ley 3ra de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones”.

El Proyecto de Ley tiene como objeto modificar la Ley 3 de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; a fin de desarrollar el Acto Legislativo No. 02 de 2021, que contempló 16 representantes adicionales para los periodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030, correspondientes a las circunscripciones transitorias especiales de paz; para segundo debate fuimos incluidos como ponentes del mismo.

Actualmente es la **Ley 2267 del 28 de julio de 2022**

2. **Proyecto de Ley N° 006 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones.”


El objeto del proyecto de ley es promover, con urgencia, más desarrollo y empleo locales y la descentralización a través de la modificación del domicilio de los diferentes Ministerios de Colombia.

Este proyecto fue acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos ministerios”.

De éste proyecto también se era Ponente.

El Proyecto de Ley fue aprobado en Comisión Primera de Cámara el pasado seis (6) de junio de 2021; para segundo debate fuimos incluidos como ponentes del mismo y se creó una subcomisión para revisar las diferentes proposiciones allegadas por los diferentes Representantes a la Cámara, pero lastimosamente se encuentra archivado al no haberse discutido en la Plenaria de la Cámara.

3. **Proyecto de Ley N° 022 de 2021 Cámara – 372 de 2022 Senado** “Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	24 de 43	

El objeto del Proyecto de Ley, es rendir homenaje al municipio de Yotoco, en el departamento de Valle del Cauca; a sus primeros pobladores y a quienes les han dado lustre y brillo en sus años de existencia; así como asociarse, a través de la Nación, en la celebración de sus 400 años de fundación, teniendo en cuenta que la fundación del municipio tuvo lugar el 15 de septiembre de 1622. El proyecto de ley también busca contribuir al desarrollo municipal, fortaleciendo las condiciones estructurales de la localidad.

Actualmente, este proyecto es la **Ley 2275** del 11 de noviembre de 2022.

4. **Proyecto de Ley N° 050 de 2021 Cámara – 206 de 2022 Senado** “Por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones”

Este proyecto de Ley tiene por objeto incorporar a la legislación civil una causal que permita el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, sin culpabilidad, por la sola manifestación de la voluntad de cualquiera de los cónyuges. Para tal fin, modifica la normatividad vigente en esta materia. Parte de una concepción de respeto por la dignidad humana y en atención a los principios constitucionales de libertad, libre desarrollo de la personalidad y autonomía de la voluntad.

El Proyecto de Ley fue aprobado en Plenaria de Cámara el pasado veinte (20) de septiembre de 2022, pero lastimosamente no alcanzo a ser discutido en su último debate en la Plenaria del Senado de la República y fue archivado por términos.


5. **Proyecto de Ley N° 053 de 2021 Senado** "Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones"

El objeto del presente proyecto de ley es fijar los lineamientos para el proceso de adquisición de bienes inmuebles por prescripción adquisitiva por parte de las entidades territoriales, en donde han venido funcionando o prestando servicios los diferentes establecimientos públicos.

El Proyecto de Ley fue aprobado en Comisión Primera del Senado el pasado veinte (20) de abril de 2022, pero por la instalación del nuevo Congreso, se reasigno el proyecto para la Plenaria del Senado, pero lastimosamente no alcanzó a ser discutido y fue archivado por términos.

6. **Proyecto de Ley N° 114 de 2021 Cámara acumulado con Proyecto de Ley N° 247 de 2021 Cámara - 307 de 2022 Senado** “Por medio del cual se incluye al Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	25 de 43	

régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones”.

Esta iniciativa busca la inclusión del Distrito de Buenaventura al régimen especial de tributación de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) establecido en el Artículo 268 de la ley 1955 de 2019, con el propósito de implementar desde la legislación nacional condiciones ajustadas y acordes a este territorio que garanticen mayor competitividad, productividad, desarrollo social y económico, generación de empleo y calidad de vida digna

Actualmente este proyecto es la **Ley 2238** del 8 de julio de 2022.

7. **Proyecto de Ley N° 155 de 2021 Cámara - 358 de 2022 Senado** “Por medio de la cual se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes en tratamientos estéticos y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el Proyecto de Ley N° 298 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se crea el tipo penal de aplicación no permitida de sustancias modelantes -biopolímeros-, se establecen medidas en favor de las personas víctimas de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia”


El objeto del proyecto es regular, mediante su prohibición, la comercialización y el uso de sustancias modelantes en procedimientos estéticos y de belleza, tales como polímeros, biopolímeros y demás similares, bajo el entendido que estos productos se han consolidado en el mercado nacional como una alternativa peligrosa de embellecimiento, evidenciado en el desarrollo de enfermedades que arriesgan la vida de quienes se han sometido a tales procedimientos.

Mediante este proyecto de ley también se busca iniciar un proceso sancionatorio para aquellas personas naturales y jurídicas que, a través del incumplimiento de la ley, afecten el régimen sanitario vigente, empezando desde la imposición de una amonestación, pasando por multas pecuniarias, hasta llegar al cierre del establecimiento que viole las disposiciones aquí descritas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a la que haya lugar.

Actualmente, este proyecto ya fue aprobado en su conciliación el pasado 1 de junio de 2023 por parte de la Cámara de Representantes y del Senado de la República; y está pendiente de Sanción Presidencial.

8. **Proyecto de Ley N° 167 de 2021 Cámara – 188 de 2022 Senado** “Por medio del cual se crea la Ley de Metrología”.

El proyecto tiene por objeto fijar los parámetros generales para el desarrollo de la actividad metrológica en Colombia, y establecer en el territorio nacional el uso del Sistema Internacional de Unidades (SI).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	26 de 43	

Actualmente, este proyecto ya fue aprobado el pasado seis (6) de septiembre de 2022 en la Plenaria de la Cámara, pero lastimosamente no alcanzó a realizar su trámite en el Senado de la República y se encuentra archivado por términos.

**9. Proyecto de Ley N° 232 de 2021 cámara “Ley de egreso para jóvenes que estuvieron bajo custodia del estado”**

El presente proyecto de ley tiene como objeto la creación de medidas tendientes a garantizar la consolidación de los derechos de adolescentes y jóvenes para el pleno desarrollo de su proyecto de vida, a fin de asegurar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social, el cual será de aplicación para aquellos adolescentes jóvenes que egresan del Sistema de Protección a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.


En este sentido, la finalidad de este proyecto es crear un apoyo post – egreso a nivel gubernamental, ya que esta población tan vulnerable realmente no “existe” en Colombia, una vez egresados de las instituciones de protección, los jóvenes no reciben ninguna consideración especial por la ley. En nuestro país existen más de 60.000 niños y niñas viviendo internados en instituciones de protección, y más de 11.000 que egresan de las instituciones anualmente al cumplir la mayoría de edad, y/o alcancen los 25 años de edad máxima permitida para la permanencia de los jóvenes en el sistema de protección, del mismo modo se vuelve primordial y vital definir un sistema de apoyo para que los adolescentes jóvenes egresados de protección, logren llevar una vida independiente y digna como adultos.

Actualmente, este proyecto se encuentra archivado al completar su segunda legislatura sin culminar con su trámite.

**10. Proyecto de Ley N° 233 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se adiciona un artículo y se modifica parte del artículo 6 de la Ley 1874 de 2017 y se dictan otras disposiciones”.**

El proyecto de ley busca garantizar la creación de los contenidos relacionados con las comunidades NARP (Negras Afro, Raizales y Palenqueras) en la catedra de Historia de tal forma que se garantice la construcción de una identidad nacional, con base a las raíces culturales e históricas afrocolombianas y la participación de estas, en la creación del contexto colombiano actual. Consiguiendo así que se enaltezca y promulgue la participación de la comunidad Afro siendo de conocimiento general para los compatriotas, garantizando la diversidad étnica y cultural, protegidas constitucionalmente, también en nuestra historia.

Actualmente, este proyecto se encuentra archivado al completar su segunda legislatura sin culminar con su trámite.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 43

**11. Proyecto de Ley N° 234 de 2021 Cámara – 381 de 2022 Senado** “Por medio de la cual se reglamenta la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia”.

La presente iniciativa legislativa busca proteger y garantizar el derecho a la salud de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras existentes en el territorio nacional, mediante el reconocimiento y salvaguarda de su integridad cultural y de sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales; de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales y las demás leyes relativas a dichas comunidades.

Actualmente, este proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes pero no alcanzó a culminar su tránsito el Senado de la República y se encuentra archivado.

**12. Proyecto de Ley N° 252 de 2021 Cámara – 287 de 2021 Senado** “Por la cual se establece la política de estado ‘sacúdete’ para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones”.

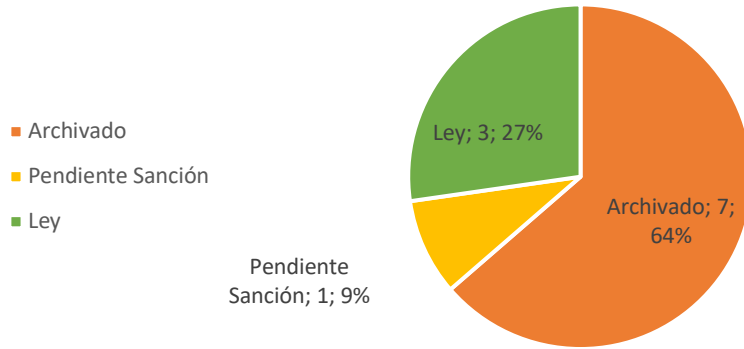
El proyecto es iniciativa del Gobierno Nacional; y del cual se es COAUTOR; el proyecto tiene el propósito de establecer la Política de Estado Sacúdete, fijando los criterios, bases conceptuales y técnicas para fomentar y gestionar una atención integral y cómo fortalecer e impulsar el desarrollo de la juventud en Colombia. Se busca consolidar una estrategia para abordar el bienestar del curso de vida, reconociendo la existencia de un marco institucional, que busca la protección y garantía de los derechos de los jóvenes, tal y como se consagra en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018).

Actualmente este proyecto es la **Ley 2231 de 2022**.

**Seguimiento Iniciativas 2021 - 2022 como Autor o Coautor**

Tipo de Iniciativa	N°	Archivado	Pendiente Sanción	Ley	Total
Acto Legislativo	0	0	0	0	0
Ley Estatutaria	0	0	0	0	0
Ley Orgánica	1	0	0	1	0
Ley Ordinaria	11	7	1	3	11
<b>Total Iniciativas 2021 - 2022</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>12</b>

### Seguimiento Proyectos como Autor o Coautor 2021 - 2022




## SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES INICIATIVAS COMO PONENTE EN LA LEGISLATURA 2021 – 2022

1. **Proyecto de Ley N° 430 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.”

El proyecto de ley busca adoptar medidas que garanticen el acceso al trabajo digno y remunerado de los concejales, es decir, se propone que el valor de la sesión de los concejales de municipios 5° y 6° categoría, sea igual al de la sesión de los concejales de municipios de 4 categoría. Esto, teniendo en cuenta que el valor devengado por los concejales de municipios de 6 categoría, es inferior al salario mínimo anual mensual vigente, si solo se tienen en cuenta las sesiones ordinarias.

Actualmente, este proyecto fue aprobado el pasado 7 de junio de 2023 en la Plenaria de la Cámara, pero lastimosamente al completar su segunda legislatura sin cumplir con su trámite en el Senado de la República, se encuentra archivado.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	29 de 43

**A.** Para esta legislatura se presentaron las siguientes Proposiciones en conjunto de varios Representantes a la Cámara para adelantar Debates de Control Político:


**I. En Comisión Primera**

- Proposiciones N° 9, 11, 11A y 11B, sobre las Quejas constantes de los usuarios del transporte aéreo, referente a la vulneración de sus derechos, al trato indigno y denigrante que reciben en las diferentes terminales aéreas y sobre todo, por el incremento indiscriminado de los precios de los pasajes por trayecto y las medidas adelantadas y proyectadas ante el incumplimiento y abuso al consumidor por parte de las aerolíneas hacia los compradores de tiquetes aéreos.


**B.** Para esta legislatura se presentaron las siguientes Proposiciones en el trámite de las diferentes iniciativas legislativas de forma individual, como en conjunto de varios Representantes a la Cámara:

**I. En Comisión Primera**


N°	PROYECTO	ARTÍCULO	FECHA	OBJETO	ESTADO
1	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado</b> "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto" Primera Vuelta	Artículo 1	25/8/2022	Modificando el inciso 8° y adicionando un inciso nuevo (9°) para garantizar la educación en prevención del consumo.	Acogida
2		Artículo 1	7/9/2022	Modifica el inciso final del artículo, para asegurar el tratamiento médico de sustancias psicoactivas.	Acogida
3		Nuevo	7/9/2022	Modificando el artículo 287 de la Constitución, para que las entidades territoriales puedan recibir tributos por la venta de cannabis	Constancia
4		Nuevo	7/9/2022	Modificando el artículo 317 de la Constitución, para que las entidades territoriales puedan recibir tributos por la venta de cannabis	Constancia
5		Artículo 1	25/8/2022	Modificando el Inciso 6° ampliando el alcance del proyecto	Acogida

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 43

6	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado</b> , "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto" Segunda Vuelta	Artículo 1	28/03/2023	Modificando los incisos 8 y 11, para darle una mayor claridad al artículo	Constancia
7	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 156 de 2022 Cámara</b> "Por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia", Acumulado con el <b>Proyecto de Acto Legislativo N° 162 de 2022 Cámara</b> "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República"	Artículo 2	6/10/2022	Modifica el inciso primero del artículo, para volver a incluir que en aquellas circunscripciones en donde se escogieran dos (2) candidatos, se pudiesen inscribir tres (3) candidatos.	Constancia
8	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 173 de 2022 Cámara - 035 de 2022 Senado</b> "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural". – Primera Vuelta	Artículo 2	19/04/23	Buscaba modificar el párrafo transitorio con el ánimo de que fueran universidades acreditadas en Alta Calidad quien adelantará el proceso de convocatoria.	No se discutió por eliminación del artículo
9	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 243 de 2022 Cámara – N° 018 de 2022 Senado</b> , acumulado con los Proyectos de <b>Acto Legislativo No. 006, 016, y 026 de 2022 Senado</b> "Por medio del cual se adopta una Reforma Política"	Artículo 2	22/11/2022	Modificando el Inciso 2° con el ánimo de que los Partidos, los movimientos políticos y el Consejo Nacional Electoral, lleven un registro de los militantes y afiliados a los partidos y movimientos políticos.	Constancia
10		Artículo 2	22/11/2022	Modificando el inciso 12° para ampliar el término a dos (2) años para presentar la renuncia a una corporación pública para aspirar por otro partido.	Constancia
11		Artículo 2	22/11/2022	Modificando el Parágrafo Transitorio 1° ampliando el término para renunciar a un partido e inscribirse a otro sin perder la curul.	Constancia
12		Artículo 2	23/11/2022	Modificando el inciso 4°, con el ánimo de que las consultas populares o internas fuesen exclusivas con sus militantes y afiliados.	Constancia


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 43

13	Proyecto de Acto Legislativo N° 243 de 2022 Cámara – N° 018 de 2022 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 006, 016, y 026 de 2022 Senado “Por medio del cual se adopta una Reforma Política”	Artículo 2	23/11/2022	Modificando el inciso 5°, con el ánimo de que los resultados de las consultas fuesen de obligatorio cumplimiento para los candidatos, partidos y movimientos políticos.	Constancia
14		Artículo 2	23/11/2022	Adicionando dos (2) incisos para limitar la representación en caso de renuncia o expulsión de los partidos o movimientos políticos.	Constancia
15		Artículo 12	23/11/2022	Adicionando un (1) inciso para limitar la inscripción por firmas cuando se ha militado en un partido y movimiento político.	Constancia
16		Artículo 12	23/11/2022	Modificando el inciso 4°, ajustando el tema de paridad de género.	Constancia
17	Proyecto de Acto Legislativo N° 254 de 2022 Cámara – 019 de 2022 Senado “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto político de derechos y de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales” – Primera vuelta.	Artículo 1	17/11/2022	Buscabaincluir que la educación fuese de calidad, diferencial y pertinente	Acogida
18		Artículo 1	31/5/2023	Agregando la frase "de calidad" con relación a la educación.	Acogida
19	Proyecto de Ley Estatutaria N° 091 de 2022 Cámara “Por medio del cual se protegen los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y el derecho a salud promoviendo buenas prácticas de cuidado, reducción de riesgos y mitigación de daños en los usos y consumos de sustancias psicoactivas en el territorio nacional”	Artículo 13	21/03/2023	Adicionando un literal e) para realizar campañas de prevención en Instituciones Educativas	No se discutió el Proyecto
20	Proyecto de Ley Estatutaria N° 418 de 2023 Cámara - 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 De 2022 Cámara “Por la cual se expide El Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”	Artículo 5	05/06/2023	Se ajusta la redacción para darle un mayor alcance a la función del Consejo Nacional Electoral.	Acogida
21		Artículo 11	05/06/2023	Se buscaba eliminar la función de Crear, fusionar o suprimir cargos por parte del Registrador Nacional del Estado Civil.	Constancia
22		Artículo 13	05/06/2023	Se adicionó una nueva función a las Registradurías Distritales.	Acogida


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	32 de 43

23	<b>Proyecto de Ley Estatutaria N° 418 de 2023 Cámara - 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 De 2022 Cámara</b> “Por la cual se expide El Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”	Artículo 125	05/06/2023	Se ajusta la redacción para darle mayor claridad a dicha función con relación a los Rectores y/o Directores de las instituciones educativas.	Acogida
24		Artículo 129	05/06/2023	Se incluye a los docentes, directivos docentes y administrativos para tener una exención para ser jurados	Acogida
25		Artículo 245	05/06/2023	Se busca incluir como integrantes de la Comisión Asesora a los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica.	Constancia
26		Artículo 252	05/06/2023	Se ajusta la redacción del artículo	Constancia
27		Artículo 264	05/06/2023	Se busca retirar al Registrador Nacional del Estado Civil para realizar las modificaciones en el software de escrutinios.	Acogida
28		Artículo 270	05/06/2023	Se buscaba la eliminación de las inhabilidades de los Consejos de Juventud	Acogida
29		<b>Proyecto de Ley N° 079 de 2022 Cámara,</b> “Por la cual se establece la Política de Estado para la Alimentación Escolar Integral y se dictan otras disposiciones.”	Artículo 14	5/12/2022	Buscaba adicionar un numeral nuevo dentro de las funciones asignadas al Ministerio de Salud.
30	Artículo 26		5/12/2022	Se presentó proposición con el ánimo de incluir la frase “y/o la entidad que constitucionalmente o legalmente se delegue” con relación a la función de Inspección, vigilancia y control.	Constancia
31	<b>Proyecto de Ley N° 108 de 2022 Cámara</b> “Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.”	Artículo 20	28/03/2023	Se corrige el número de la Ley a la cual hace referencia en el artículo	Acogida
32	<b>Proyecto de Ley N° 114 de 2022 Cámara</b> “Por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la fuerza pública”.	Artículo 2	28/03/2023	Busca adicionar un inciso nuevo, con el ánimo de declarar que serán imprescriptibles los delitos cometidos por la Fuerza pública con relación al inciso 2° del mismo artículo.	No se discutió el proyecto
33		Artículo 2	28/03/2023	Adiciona el inciso final incluido en la Ley 2277 de 2022 que no fue incluido en la ponencia	No se discutió el Proyecto



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	33 de 43

34	<b>Proyecto de Ley N° 181 de 2022</b> <b>Cámara</b> “Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación y se dictan otras disposiciones”.	Artículo 11	29/11/2022	Se hace un ajuste a la redacción para incluir a las personas reincorporadas.	No se discutió el Proyecto
35	<b>Proyecto de Ley N° 205 de 2022</b> <b>Cámara</b> “Por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el <b>Proyecto de Ley N° 282 de 2022</b> <b>Cámara</b> “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 675 de 2001 como Régimen Único Especial de Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones.”	Artículo 8	24/5/2023	Modificando el artículo con el ánimo de dar calidez sobre la función de las Cámaras de Comercio.	Acogida
36		Artículo 37	24/5/2023	Adicionando un párrafo nuevo con relación al uso o remisión a los centros de conciliación de las Cámaras de Comercio para la solución de conflictos dentro de la propiedad horizontal.	Acogida
37		Artículo 45	24/5/2023	Ajustando la redacción en el párrafo para una mayor claridad.	Acogida
38		Artículo 45	24/5/2023	Adicionando un párrafo nuevo, estableciendo la obligación al Gobierno Nacional de determinar las tarifas del Registro Único Nacional de Propiedad Horizontal, que adelantarán las Cámaras de Comercio.	Acogida
39		Artículo 46	24/5/2023	Estableciendo la obligación al Gobierno Nacional de determinar las tarifas del Registro Único de Administradores de Propiedad Horizontal, que adelantarán las Cámaras de Comercio.	No Acogida
40		Artículo 54	24/5/2023	Buscaba establecer que la vivienda turística se pudiera ejercer, siempre y cuando, haya una aprobación previa por parte de la Asamblea de Copropietarios con mayoría calificada.	No Acogida
41		Artículo Nuevo	24/5/2023	Modificando el párrafo del artículo 74 de la Ley 675 de 2001, con relación al manejo de los animales domésticos en áreas comunes.	Acogida
42	<b>Proyecto de Ley N° 212 de 2022</b> <b>Cámara</b> “Por el cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al sistema general de regalías”	Título	11/10/2022	Se busca modificar el título, con el fin de dar una mayor claridad de la intencionalidad de la Ley.	Constancia


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 43

43	<b>Proyecto de Ley N° 222 de 2022 Senado y 261 de 2022 Cámara</b> “Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”	Artículo 13	24/11/22	Modificando el Artículo con el ánimo de garantizar la participación de la oposición.	Constancia
44	<b>Proyecto de Ley N° 225 de 2022 Cámara – 107 de 2021 Senado</b> “Por medio del cual se establece el procedimiento administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas establecido en favor de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizarles su derecho a tener una familia y a no ser separados de ella”	Artículo 4	22/03/2023	Se corrige el número de la Ley a la cual hace referencia en el artículo	Acogida
45	<b>Proyecto de Ley Orgánica N° 023 de 2022 Cámara</b> “Por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes – COMISIÓN DE PAZ- y se dictan otras disposiciones”, Acumulado con el <b>Proyecto de Ley Orgánica N° 057 de 2022 Cámara</b> “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”, Acumulado con el <b>Proyecto de Ley Orgánica N° 099 de 2022 Cámara</b> “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”	Artículo 3	26/04/2023	Se presenta una proposición sustitutiva tratando de recoger la mayoría de proposiciones presentadas a dicho artículo.	Acogida
46		Artículo 5	19/04/2023	Se presenta una proposición sustitutiva tratando de recoger la mayoría de proposiciones presentadas a dicho artículo por varios Representantes.	Acogida
47		Artículo 2	17/5/2023	Adicionando un párrafo para poner un término mínimo de anuncio de las actas a discutir	Acogida
48	<b>Proyecto de Ley Orgánica N° 065 de 2022 Cámara</b> “Por medio del cual se modifica la ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso”	Artículo 3	17/5/2023	Adicionando un inciso y un párrafo para determinar un mecanismo de verificación de identidad	Constancia
49		Artículo 5	17/5/2023	Adicionando un párrafo para determinar un mecanismo de verificación de identidad	Acogida
50		Artículo Nuevo	17/5/2023	Adicionando un inciso para que en la notificación a través de medios electrónicos se alleguen los archivos digitales.	Acogida

Elaboró: Jorge Rodríguez

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co  
twitter@camaracolombia  
Facebook: @camaraderepresentantes  
PBX 4325100/5101/5102  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	35 de 43	

## II. En Otras Comisiones

Nº	COMISIÓN	PROYECTO	ARTÍCULO	OBJETO	ESTADO
1	IV	Proyecto de Ley N° 088 de 2022 Cámara - 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023"	Artículo Nuevo	Busca excluir el valor recaudado por concepto de Certificados de Libertad y Tradición del cálculo para el traslado de recursos a otras entidades de conformidad con la ley 55 de 1985.	Acogida
2	IV		Artículo Nuevo	Se buscaba que el servicio de Registro fuese esencial.	Constancia
3	III		142	Eliminar la autorización para establecer sistemas de fotodetección sin aval del gobierno.	Constancia
4	III	Proyecto de Ley N° 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia potencia mundial de la vida'"	170	Busca modificar el porcentaje de distribución de los recursos generados por la enajenación de los Bienes de Extinción de Dominio, con el ánimo de generar ingresos a las entidades territoriales en donde se encuentran ubicados.	Constancia
5	III		Plan Plurianual de Inversiones	Busca establecer el Proyecto de Restauración y reforzamiento de la Planta Física de la Institución Educativa, Colegio de Santa Librada del Distrito Santiago de Cali.	Constancia


## III. En Plenaria de la Cámara

Nº	PROYECTO	ARTÍCULO	FECHA	OBJETO	ESTADO
1	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara</b> "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto" Primera Vuelta	Artículo 1	11/10/2022	Modificando el Inciso 6° ampliando el alcance del proyecto	Acogida
2	<b>Proyecto de Acto Legislativo N° 120 de 2022 Cámara</b> "Por medio del cual se modifican los artículos 64, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se	Artículo 1	1/11/2022	Ajustando el primer inciso con las proposiciones de los Representantes Juan Carlos Vargas y Olmes de Jesús Echavarría.	Acogida


Elaboró: Jorge Rodríguez

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C - Colombia


www.camara.gov.co  
twitter@camaracolombia  
Facebook: @camaraderepresentantes  
PBX 4325100/5101/5102  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	36 de 43

	crea la Superintendencia de Educación"				
3	Proyecto de Acto Legislativo N° 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural"	Artículo 2	20/10/2022	Buscaba establecer el Número de Magistrados que conformarían dicha Jurisdicción	Constancia
4	Proyecto de Acto Legislativo N° 243 de 2022 Cámara – N° 018 de 2022 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 006, 016, y 026 de 2022 Senado "Por medio del cual se adopta una Reforma Política"	Artículo 1	6/12/2022	Modificando el Artículo, para que quede como un párrafo y dándole una mayor claridad al mismo.	
5		Artículo 2	6/12/2022	Modificando el Inciso 2° con el ánimo de que los Partidos, los movimientos políticos y el Consejo Nacional Electoral, lleven un registro de los militantes y afiliados a los partidos y movimientos políticos.	Acogida a través de sustitutiva
6		Artículo 2	6/12/2022	Modificando el inciso 4°, con el ánimo de que las consultas populares o internas fuesen exclusivas con sus militantes y afiliados.	Acogida a través de sustitutiva
7		Artículo 2	6/12/2022	Modificando el inciso 5°, con el ánimo de que los resultados de las consultas fuesen de obligatorio cumplimiento para los candidatos, partidos y movimientos políticos.	Acogida a través de sustitutiva
8		Artículo 2	6/12/2022	Modificando el inciso 12° para ampliar el término a un (1) año para presentar la renuncia a una corporación pública para aspirar por otro partido.	Acogida a través de sustitutiva
9		Artículo 2	6/12/2022	Modificando el Parágrafo Transitorio 1° ampliando el término para renunciar a un partido e inscribirse a otro sin perder la curul.	Acogida a través de sustitutiva
10		Artículo 6	12/12/2023	Modificando la edad para ser Representante a la Cámara.	
11	Nuevo	12/12/2023	Con el ánimo de modificar el Artículo 207 de la Constitución, estableciendo la edad mínima para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo.		
12	Proyecto de Ley N° 006 de 2021 Cámara Acumulado con el PL N° 135 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se establecen sedes alternas de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y de algunos ministerios, y se	Artículo 2	27/7/2022	Incluir como sede Alternas del Ministerio del Deporte al Distrito de Santiago de Cali	No se discutió el Proyecto
13		Artículo 3	27/7/2022	Incluir al Distrito de Santiago de Cali al Comisión Institucional de seguimiento a las sedes alternas.	No se discutió el Proyecto

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	37 de 43

	establecen dictan otras disposiciones”.				
14	Proyecto de Ley N° 007 de 2022 Cámara “Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”	Artículo 3	1/11/2022	Buscaba modificar el inciso 1° del artículo, con el ánimo de dar una mayor claridad al mismo.	No fue discutida por Archivo del Proyecto
15		Artículo 4	20/9/2022	Adicionaba un inciso nuevo, con el fin de generar la garantía del derecho al trabajo a las familias afectadas por la iniciativa a través de exenciones tributarias.	No fue discutida por Archivo del Proyecto
16	Proyecto de Ley N° 063 de 2022 Cámara “Por medio del cual se garantiza la protección de los derechos de las mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y padres en licencia de paternidad en las Instituciones Educativas del país y se dictan otras disposiciones”.	Artículo 4	22/3/2023	Modificando el párrafo con el ánimo de dar una mayor claridad.	Acogida
17	Proyecto de Ley N° 118 de 2022 Cámara – 131 de 2022 Senado “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.	10	2/11/2022	Buscaba adicionar un numeral al párrafo 3, con el fin de incluir a las empresas de cosméticos y farmacéuticas que hagan pruebas con animales, para que tuvieran una tarifa de renta más alta	Constancia
18		Nuevo	2/11/2022	Buscaba adicionar un numeral al artículo 468 del Estatuto Tributario, para incluir a los productos y servicios de tipo vegano.	Constancia
19		Nuevo	2/11/2022	Buscaba adicionar un numeral al artículo 477 del Estatuto Tributario, para incluir a los productos y servicios de tipo vegano.	Constancia
20		Nuevo	2/11/2022	Buscaba adicionar un párrafo al artículo 512-1 del Estatuto Tributario, para incluir a los productos y servicios de tipo vegano.	Constancia
21	Proyecto de Ley N° 148 de 2022 Cámara “Por la cual se adicionan el numeral 4to del artículo 23 y el artículo 25 de la Ley 115 de 1994, ampliando los contenidos en formación en convivencia y habilidades sociales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones”	Artículo 7	28/3/2023	Incluyendo la frase "Nacional o la entidad que se delegue o que le corresponda por competencia".	Acogida


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	38 de 43

22	Proyecto de Ley N° 160 de 2022 Cámara – 181 de 2022 Senado “Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones”	Artículo 12	25/10/2022	Buscaba generar nuevas fuentes de financiación para los Distritos.	Constancia
23	Proyecto de Ley N° 163 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”.	Nuevo	19/10/2022	Buscaba generar que el Gobierno Nacional rindiera informes de cada uno de los diferentes Decretos que expediera con base en las facultades extraordinarias que se estaban otorgando.	Constancia
24	Proyecto de Ley N° 222 de 2022 Senado y 261 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”	Artículo 8	27/3/2023	Modificando el inciso 2° del artículo eliminando la frase "o destrucción"	Acogida
25	Proyecto de Ley N° 223 de 2022 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas para proteger al consumidor financiero frente a los delitos en contra de la información y de los datos en el sector financiero y se dictan otras disposiciones”	Artículo 11	12/12/2023	Adicionando un inciso nuevo con el ánimo de que sean trasladadas todas las áreas de otra entidades que harán parte del Ministerio de la Igualdad.	Acogida
26	Proyecto de Ley N° 223 de 2022 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas para proteger al consumidor financiero frente a los delitos en contra de la información y de los datos en el sector financiero y se dictan otras disposiciones”	Artículo 4	19/6/2023	Ajuste de redacción al literal q)	Acogida
27		Artículo 6	19/6/2023	Se incluye la frase bancaria o de crédito	Acogida
28		Artículo 7	19/6/2023	Se ajusta la redacción incluyendo "o consumidor financiero" en el inciso 2° y "o clientes" en el parágrafo	Acogida
29		Artículo 8	16/6/2023	Se incluye la frase "consumidor financiero" en el parágrafo 1.	Acogida
30	Proyecto de Ley N° 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia potencia mundial de la vida’”	Artículo 80	2/5/2023	Buscaba la eliminación del artículo.	Constancia
31		Artículo 210	2/5/2023	Busca modificar el porcentaje de distribución de los recursos generados por la enajenación de los Bienes de Extinción de Dominio, con el ánimo de generar ingresos a las entidades territoriales en donde se encuentran ubicados.	Acogida

Elaboró: Jorge Rodríguez

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co  
twitter@camaracolombia  
Facebook: @camaraderepresentantes  
PBX 4325100/5101/5102  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	39 de 43

32		Artículo 351	2/5/2023	Buscaba Modificar el párrafo tercero, para que hubiese un mayor seguimiento a los giros para las Empresas Sociales del Estado ESE's	Constancia
33		Artículo 356	2/5/2023	Busca modificar el inciso primero del artículo, para que sea el Gobierno Nacional quien reglamente las Asociaciones de Iniciativa Público Popular.	Constancia
34		Plan Plurianual de Inversiones	2/5/2023	Busca establecer el Proyecto de Restauración y reforzamiento de la Planta Física de la Institución Educativa, Colegio de Santa Librada del Distrito Santiago de Cali.	Acogida
35	Proyecto de Ley N° 430 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones"	Artículo 1	24/5/2023	Se ajusta la redacción para incluir a los Distritos	Constancia
36		Artículo 2	24/5/2023	Se ajusta la redacción para incluir a los Distritos	Constancia
37		Artículo 4	24/5/2023	Se ajusta la redacción para incluir a los Distritos	Constancia
38		Artículo 5	24/5/2023	Se ajusta la redacción para incluir a los Distritos	Constancia


**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

**A. Para esta legislatura se adelantaron en conjunto de varios Representantes a la Cámara los siguientes Debates de Control Político:**

**I. En Plenaria de la Cámara de Representantes**

**II. En Comisión Primera**

1. Propositiones N° 9, 11, 11A y 11B, sobre las Quejas constantes de los usuarios del transporte aéreo, referente a la vulneración de sus derechos, al trato indigno y denigrante que reciben en las diferentes terminales aéreas y sobre todo, por el incremento indiscriminado de los precios de los pasajes por trayecto y las medidas adelantadas y proyectadas ante el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	40 de 43

incumplimiento y abuso al consumidor por parte de las aerolíneas hacia los compradores de tiquetes aéreos.

Adicionalmente, se propusieron las siguientes Audiencias Públicas en Comisión Primera:

1. Audiencia Pública al **Proyecto de Acto legislativo N° 002 de 2019 Cámara** “Por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el Departamento de Amazonas”; realizada el 28 de agosto de 2019.
2. Audiencia Pública al Proyecto de Ley Estatutaria N° **091 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se protegen los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y el derecho a salud promoviendo buenas prácticas de cuidado, reducción de riesgos y mitigación de daños en los usos y consumos de sustancias psicoactivas en el territorio nacional”
3. Audiencias Públicas al **Proyecto de Ley No. 205 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el **Proyecto de Ley No. 282 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 675 de 2001 como Régimen Único Especial de Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones”; realizadas en las ciudades de Bogotá, Villavicencio, Bucaramanga, Ibagué, Santiago de Cali y en Tunja.; y en los municipios de Cajicá y Funza.
4. Audiencia Pública al **Proyecto de Ley N° 272 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.”; realizada el 11 de mayo de 2023.


**Enlace:** <https://www.camara.gov.co/audiencia-publica-pl-27222-camara>

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

Peticionario: **ANA MARÍA ARÉVALO MORENO y ANA JULIETA BARBOSA ROJAS**, con radicado 2022100310003018, allegada a través de correo electrónico, el cual se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **JUAN CARLOS RESTREPO SALZAR**, allegada a través de correo electrónico, el cual se le da respuesta a través de correo electrónico.




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	41 de 43

- Peticionario: **JUAN ESPITIA TAPIERO**, allegado a través de correo electrónico, se le da traslado al Ministerio de Salud y de la Protección Social, y se le da respuesta a través de correo electrónico.
- Peticionario: **FABIAN ANDRES PANTOJA VERGARA**, allegado a través de correo electrónico, se le da traslado a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo por ser de su competencia y se envía copia del traslado a través de correo electrónico.
- Peticionario: **JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ** se envió contestación por correo electrónico de la Tutela interpuesta por el señor JUAN JOSÉ SÁNCHEZ, en contra del Congreso de la República.
- Peticionario: **EDGAR YÉPES**, allegado a través de correo electrónico, se le da traslado a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes por ser de su competencia y se envía copia del traslado y de la respuesta dada a través de correo electrónico.
- Peticionario: **JUAN JOSÉ SÁNCHEZ**, allegada a través de correo electrónico, y se le da respuesta a través de correo electrónico.
- Peticionario: **VEEDOR BOMBERIL**, allegado a través de correo electrónico, se le da traslado a la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio del Interior, a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación
- Peticionario: **JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI** se envió contestación por correo electrónico de la Tutela interpuesta por los señores HAROLD VIÁFARA GONZÁLEZ Y CARLOS ARTURO GONZÁLEZ, en contra de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Congreso de la República.
- Peticionario: **MARÍA JOSÉ PIZARRO**, allegado a través de correo electrónico, y se envía respuesta a través de correo electrónico.
- Peticionario: **EIDER ALEXANDER BUITRAGO HERNÁNDEZ**, allegado a través de correo electrónico, y se envía respuesta a través de correo electrónico.
- Peticionario: **JOSÉ FERNANDO MORA**, allegado a través de correo electrónico, y se envía respuesta a través de correo electrónico.
- Peticionario: **XIMENA CASTILLO Y OTROS**, allegado a través de correo electrónico, con relación al proyecto de ley que busca actualizar la ley de propiedad horizontal; y se le da respuesta a través de correo electrónico.

***PODRA informar acerca de:***

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	42 de 43

**2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.**

Durante este periodo legislativo se realizaron las siguientes peticiones a las diferentes entidades de la Rama Ejecutiva:

1. Solicitud de Información a la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES con relación al número de pacientes de alto costo y tipo de patología (Radicado 20221421644622)
2. Solicitud de reunión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con relación al Proyecto de Ley 430 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de los Concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones”. (Radicado 1-2022-063645)
3. Solicitud de concepto al Ministerio del Interior con relación al Proyecto de Ley N° 041 de 2022 Cámara. (Radicado 2022-1-004044-018656 ID 7916)
4. Solicitud de concepto al Ministerio de Educación Nacional del Proyecto de Acto Legislativo N° 120 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación”. (Radicado 2022-ER-494834)
5. Solicitud de información al Ministerio de Educación Nacional con relación al número de Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y Universidades registradas ante el Ministerio y temas relacionados. (Radicado 2023-ER-023034)

**3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.**


No Aplica

**4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.**

No Aplica

**5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.**

No aplica.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	<b>43 de 43</b>

<b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
No aplica.
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
No aplica.
<b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>
Durante esta legislatura no se ejerció la cátedra universitaria.
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>
Durante esta legislatura no se ejerció representación alguna de tipo internacional.